



Municipalidad Provincial de Azángaro
Resolución Gerencial N° 0416-2025-MPA/GM.

Azángaro, 22 de julio del 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

VISTO: el informe N° 013-2025-MPA/CCF-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Central de Festejos del Cuadrigésimo Trigésimo Noveno (CDXXXIX) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que en su artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con ejecución al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, Que, con Resolución de Alcaldía N° 149-2024-A/MPA, de fecha 12 de junio del 2025, se conformó la Comisión Central de Festejos del Cuadrigésimo Trigésimo Noveno (CDXXXIX) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro, que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del mencionado acto celebratorio, a desarrollarse en el mes de agosto;

Que, mediante informe N° 013-2025-MPA/CCF-2025, suscrito por la Comisión Central de Festejos del Cuadrigésimo Trigésimo Noveno (CDXXXIX) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro considera necesario la conformación de sub comisiones para desarrollar diversas actividades con motivo del CDXXXIX (439) ANIVERSARIO DE LA HISTÓRICA CIUDAD DE AZÁNGARO – 2025, con la finalidad de garantizar una organización óptima de cada una de las actividades programadas

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Azángaro realiza las actividades por el mes jubilar de la provincia, razón por la cual se proyecta al realizar los festejos del 439° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Azángaro, por tal motivo es necesario el reconocimiento mediante acto resolutorio de las Sub Comisiones, el cual se encargará de manera directa en la ejecución de cada una de las actividades;

Que, la Municipalidad Provincial de Azángaro, viene organizando los FESTEJOS DEL CUADRIGÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (CDXXXIX) ANIVERSARIO DE LA HISTORICA CIUDAD DE AZANGARO, a fin de desarrollar diversas actividades, culturales, artísticas, deportivas, turísticas, campañas, Inauguraciones, actos cívicos y oficiales, entre otros, el cual involucra a toda las instituciones públicas, privadas y la población en su conjunto, siendo agosto un mes jubilar, genera gran expectativa, orgullo y fortalecimiento de nuestra identidad; por lo que es necesario la conformación de las Sub Comisiones para los Festejos del Cuadrigésimo Trigésimo Noveno (CDXXXIX) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° e inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPA/A, de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de las Sub Comisiones para los Festejos del CUADRIGENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (CDXXXIX) ANIVERSARIO DE LA HISTORICA CIUDAD DE AZANGARO, que se encargará de brindar soporte de las diferentes actividades a desarrollarse según el plan de trabajo, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1.1. CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIONES

1.1.1. SUBCOMISIONES DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO.

- 1) **Subcomisión de IV concurso de caballo de paso**
Responsable: Gerencia de Desarrollo Social.
Subgerencia de servicios sociales
- 2) **Subcomisión de Desfile de Mascotas - ECOMODAS**
Responsable: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Oficina de Gestión Ambiental
- 3) **Subcomisión de CONCURSO DE ECOMASETERO.**
Responsable: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Oficina de Gestión Ambiental
- 4) **Subcomisión de Taller Sobre Derechos de Personas con Discapacidad.**
Responsable: Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad.
Gerencia de Desarrollo Social.
- 5) **Subcomisión de Campaña de Atención Gratuita Jurídica.**
Responsable: Oficina General de Asesoría Jurídica.
Oficina de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.
Subgerencia de Desarrollo Territorial.
Subgerencia de Ejecución Coactiva.
- 6) **Subcomisión de Encuentro Deportivo de Municipalidades a nivel de Centros Poblados de la Provincia de Azángaro.**
Responsable: Sub Gerencia de Servicios Sociales
Gerencia de Desarrollo Social
CIAM
Sub Gerencia de Programas Sociales
- 7) **Subcomisión de concurso de buenas prácticas en las Juntas Administradoras De Servicios De Saneamiento” (JASS)**
Responsable: Oficina de Área Técnica Municipal
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Subgerencia Ambiental.
- 8) **Subcomisión de Taller de Capacitación a Cuidadores de Personas con Discapacidad Severa.**
Responsable: Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad.
Gerencia de Desarrollo Social.
- 9) **Subcomisión del VII Encuentro de Saberes Productivos (PENSIÓN 65).**
Responsable: Oficina de centro integral del adulto mayor (CIAM)
Gerencia de Desarrollo Social.
- 10) **Subcomisión de jornada de limpieza y desinfección en los espacios públicos centrales (plaza de armas y plaza san bernardo).**
Responsable: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- 11) **Subcomisión de Certamen de Belleza “Señorita Azángaro – 2025”**
Responsable: Unidad de Archivo Central
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Registro del Estado Civil
- 12) **Subcomisión de III Corzo Azangarino y Carros Alegóricos**
Responsable: Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Oficina de Registro Civil
OMAPED
Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial
- 13) **Subcomisión de III Concurso de Lectura Oral e Interpretación de las Letras Doradas de Azángaro**
Responsable: Biblioteca Municipal
Sub Gerencia de Servicios Sociales
- 14) **Subcomisión del I Concurso “MI BARRIO”.**
Responsable: Subgerencia de Desarrollo Territorial.
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
Gerencia de Administración Tributaria.
Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 15) **Subcomisión de Festival del Pan Azangarino**
Responsable: Subgerencia de Comercio, Licencia y Control Sanitario
Gerencia de Desarrollo Económico
Oficina de Turismo
- 16) **Subcomisión de Salva de 21 Camaretazos por conmemorarse los 439 aniversario de la Provincia de Azángaro**
Responsable: Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- 17) **Subcomisión de Misa de Acción de Gracias por el 439 Aniversario de la Provincia de Azángaro**
Responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Secretaría de Alcaldía
Oficina de Tesorería
- 18) **Subcomisión de Sesión Solemne por el 439 Aniversario de la Provincia de Azángaro**
Responsable: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina de Imagen Institucional y protocolo
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Archivo Central
- 19) **Subcomisión de Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Azángaro**
Coordinación: Imagen Institucional y Protocolo
- 20) **Subcomisión del Concurso de Desfile Cívico Escolar**
Coordinación: Gerencia de Desarrollo Social
Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental
Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Programas Sociales
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- 21) **Subcomisión del Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas**
Coordinación: Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Servicios Sociales
Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- 22) **Subcomisión de Serenata y Remate Bailable 21 y 22 de agosto respectivamente**
Coordinación: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Comisión Central de Festejos por Aniversario.
Gerencia de Servicios Municipales.
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- 23) **Subcomisión de Seguridad y Orden - Actos Centrales 21 y 22 agosto**
Coordinador: Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial
Gerencia de Desarrollo Económico
- 24) **Subcomisión de Recepción y Atención de Invitados (Sesión Solemne)**
Coordinación: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Unidad de Archivo Central
Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
Unidad de Modernización
Unidad de Planeamiento
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- 25) **Subcomisión de Atención de Refrigerio a Autoridades 21 y 22 agosto (Estrado)**
Coordinación: Secretaría de Alcaldía
Oficina de Tesorería
- 26) **Subcomisión de Atención de Refrigerio a Delegaciones Invitadas**
Coordinación: Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración Tributaria
Oficina General de Administración.
- 27) **Subcomisión de Competencia Automovilística Rally 2025**
Coordinación: Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
Unidad de Turismo
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
- 28) **Subcomisión de la Festividad de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Asunción**
Coordinador: SITRAMUN
Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia Municipal
- 29) **Subcomisión de Concurso Escolar de Talento “NO A LA VIOLENCIA”**
Coordinador: Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que las Sub Comisiones conformadas en el artículo precedente, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia, bajo responsabilidad conjunta y personal de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes, Gerencias, Sub Gerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera las sub comisiones conformadas.

ARTÍCULO CUARTO. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Comisión Central de Festejos, Sub Comisión de Festejos y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a las formalidades previstas en el TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Econ. Rene Renzo Condori Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

c.c.
Alcaldía
Comisión
Archivo